REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 03 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 3392 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM".
b) **La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo PME de los establecimientos educacionales subvencionados que atienden alumnos/as prioritarios y preferentes**
c) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
d) Solicitud de Pedido N° 67/2023 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva. La solicitud cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 814/2023 emitido por finanzas DAEM
f) Decreto Alcaldicio N°2975/2023 que autoriza la **Licitación Pública "Provisión e Instalación de 4 Pantallas Interactivas Touch de 65 Pulgadas y sus Soportes de desplazamiento, para Escuela Irma Salas Silva de Concón" y Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.**
g) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-59-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
h) El Acta de Evaluación N°59/2023 de la Licitación Pública 2599-59-LE23 denominada **"Provisión e Instalación de 4 Pantallas Interactivas Touch de 65 Pulgadas y sus Soportes de desplazamiento, para Escuela Irma Salas Silva de Concón"** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
i) El Oficio N°299/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
l) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-59-LE23 denominada **"Provisión e Instalación de 4 Pantallas Interactivas Touch de 65 Pulgadas y sus Soportes de desplazamiento, para Escuela Irma Salas Silva de Concón"**, por un monto de **$20.933.104 más** IVA (veinte millones novecientos treinta y tres mil ciento cuatro pesos) correspondientes a cuatro pantallas interactivas touch, considera 5 sesiones de capacitación y Banco de Recursos Educativos Digitales, al proveedor de Mercado Público **Inspira IT Consulting SPA** RUT 77.184.989-K , con cargo a los Fondos SEP.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-06-001 Equipos Computacionales y Periféricos y 29-05-001 Máquinas y Equipos de Oficina del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado
31 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
31 OCT 2023
RECIBIDO HORA: _____